

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 20-06-2005**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente : D. Pedro Antonio Sánchez López.

Sres. Concejales: D<sup>a</sup> Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D<sup>a</sup> Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza, D. Juan Moisés Gea Jiménez, D<sup>a</sup> Laura Millán Nieto, D<sup>a</sup> Ana García Pérez, D<sup>a</sup> Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D<sup>a</sup> Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D<sup>a</sup> Isabel García Moreno, D<sup>a</sup> Francisca Gázquez Benítez, D. Joaquín González Gázquez.

Sra. Secretaria General Acctal. : D<sup>a</sup> Caridad García Vidal.

**NO ASISTE:** D. Antonio Salvador López López

En Puerto Lumbreras a veinte de junio del año dos mil cinco, a las veinte horas y cuarenta minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Pedro Antonio Sánchez López., asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente y están asistidos por mí, la Secretaria General Acctal. que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE D. SALVADOR LOPEZ TERUEL COMO “HIJO ADOPTIVO DE PUERTO LUMBRERAS”, A TÍTULO PÓSTUMO.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones celebrada en sesión de fecha 20 de junio de 2005.

*Intervine la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y dice que es justo que desde las instituciones, y en este caso desde del Pleno Municipal, se reconozcan aquellos colectivos, a aquellos miembros de la comunidad que hayan destacado por su labor en pro de todos sus vecinos, este es el caso de D. Salvador López Teruel, que contribuyó en gran manera a que la Semana Santa de*

*Puerto Lumbreras resurgiera otra vez y diera lugar a las bellas estampas que vemos en los desfiles procesionales de nuestro pueblo, por ello, creen que es justo este reconocimiento.*

*El Sr. Alcalde añade que D. Salvador López Teruel, se merece este acuerdo unánime del Pleno de la Corporación considerándolo hijo de Puerto Lumbreras y ojalá todos los hijos de Puerto Lumbreras lucharan, trabajasen y defendiesen las raíces, la cultura y un pueblo como lo hizo él, por ello agradece a todos sus compañeros de Corporación este acuerdo unánime en su memoria y por su familia.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2004 por la que se acuerda la incoación del expediente regulado en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno municipal celebrado el 28 de junio de 2004, para la concesión a D. Salvador López Teruel del nombramiento de “Hijo Adoptivo de la Localidad”.

Visto que los méritos de D. Salvador López Teruel para obtener dicho nombramiento han quedado oportunamente precisados en las conclusiones que se deducen de la instrucción del expediente, a cargo de D. Andrés Marín Navarro y D. Antonio Martínez Alvarez, párrocos in solidum de la Parroquia de Puerto Lumbreras.

Considerando plenamente justificados los méritos de D. Salvador López Teruel en orden a la obtención de este reconocimiento, al que se han adherido los siguientes cargos e instituciones:

1. El presidente de la Comunidad Autónoma en nombre de la Región.
2. Tres Obispos en nombre de tres diócesis distintas.
3. Los señores alcaldes de Puerto Lumbreras, Lorca y Moratalla en nombre de sus municipios.
4. Diez Sacerdotes en nombre de sus feligreses.
5. Sesenta vecinos de otros lugares fuera del Municipio.
6. Diecisiete cargos locales de distinta especie.
7. La Hospitalidad de Lourdes Diocesana y Local.
8. La Cofradía Cristo de la Fe.
9. La Cofradía Virgen de los Dolores.
10. La Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno
11. La Asociación Patronal Virgen del Rosario.
12. La Asociación automovilística Ruta del Sol representada por treinta y siete firmantes.
13. Cuatrocientos siete vecinos de Puerto Lumbreras: 18 del Cristo de la Fe, 11 de la Virgen de los Dolores, 4 del Nazareno, 4 de la Hospitalidad de Lourdes, 4 de la Asociación Patronal y 366 de la feligresía general.

14. La Cofradía del Cristo de la buena muerte de Alcantarilla de la cual Salvador fue miembro cofundador.

Considerando dichas adhesiones, testimonio mas que significativo de lo que este hombre representó dentro y fuera de nuestro querido pueblo. Pues sin duda, a parte de contribuir de modo notable a la mejora de la vida sociocultural y religiosa de nuestra localidad, fue un singular embajador de este municipio donde quiera que estuvo dejando siempre en buen lugar lo que Puerto Lumbreras es y representa. Sirvan de particular ejemplo en este sentido las palabras de todos los que se han expresado personalmente en este expediente.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Honores y Distinciones, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a D. Salvador López Teruel, el nombramiento de “HIJO ADOPTIVO DE PUERTO LUMBRERAS”, a título póstumo.

**SEGUNDO.-** La concesión de este título se acreditará mediante el diploma-certificado de HIJO ADOPTIVO DE PUERTO LUMBRERAS, del que hará entrega a sus familiares el Sr. Alcalde-Presidente en acto público y solemne, el día 7 de julio, con motivo de la celebración del Día de la Independencia.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a la viuda de D. Salvador López Teruel, para su conocimiento y efectos. ”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

## **2.- APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO OLIVARES DÍAZ COMO “LUMBRERENSE DEL AÑO”.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones celebrada en sesión de fecha 20 de junio de 2005.

*Interviene la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, y dice que Puerto Lumbreras es tierra de artistas, sobre todo de pintores, y un destacado exponente de los pintores jóvenes de nuestro municipio de “FOD”, tenemos que reconocer que ha sido el año de “FOD” y así lo reconocemos en este Pleno con esta concesión de “Lumbrerense del año” .*

*El Sr. Alcalde dice que espera que no se sólo un año sino que esto sea un revulsivo para que una carrera que a todos nos hace sentirnos orgullosos como lumbrerenses que un paisano nuestro sea un perfecto embajador en nuestra Región en*

*nuestro País y fuera de él y sobre todo para que le sigan los éxitos y contribuya a que sea un estímulo en su carrera.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2005 por la que se acuerda la incoación del expediente regulado en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno municipal celebrado el 28 de junio de 2004, para la concesión a D. Francisco Olivares Díaz del nombramiento de “Lumbrerense del Año”.

Los méritos de D. Francisco Olivares Díaz para obtener dicho nombramiento han quedado oportunamente precisados en las conclusiones que se deducen de la instrucción del expediente, a cargo de D. Marcos Salvador Romera Navarro.

Nacido en Puerto Lumbreras en 1973 y Licenciado en Bellas Artes por la Universidad de Granada, D. Francisco Olivares Díaz, no sólo expone sus cuadros allá por donde va, sino que hace gala a la vez del nombre de su pueblo.

En su trayectoria cuenta con numerosas exposiciones como “Entre Plantas”, Murcia Joven 2001 o Foro Sur, entre otras muchas. Además, goza de otros tantos reconocimientos como el Premio Murcia Joven 2003, Mención de honor en el IV Premio de pintura de la Cámara de Comercio de Murcia 2002 o el Premio para la realización de murales “Spagnolo-italiano”.

Además, actualmente expone en la Galería T-20 de Murcia, habiendo sido de gran provecho para su obra, su paso por ferias tan importantes como Arco en Madrid, durante los años 2004 y 2005.

FOD es sin duda alguna, un referente dentro del arte de la pintura en nuestro país, y por supuesto, un referente dentro de Puerto Lumbreras, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Honores y Distinciones, procede la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Conceder a D. Francisco Olivares Díaz, el nombramiento de “LUMBRERENSE DEL AÑO 2005”

**SEGUNDO.-** La concesión de este título se acreditará mediante el diploma-certificado de Lumbrerense del Año, del que hará entrega el Sr. Alcalde-Presidente en acto público y solemne, el día 7 de julio, con motivo de la celebración del Día de la Independencia.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a D. Francisco Olivares Díaz, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**3.- APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE D. JUAN ROMERA SÁNCHEZ COMO CRONISTA OFICIAL DE PUERTO LUMBRERAS”.**

Se somete a dictamen de la Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones la siguiente propuesta de acuerdo para su posterior elevación al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento y resolución:

*Interviene la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que en la persona de D. Juan Romera Sánchez concurren todas las circunstancias para que desde el Pleno del Ayuntamiento se le haga este nombramiento, porque todos tenemos que pensar en un pueblo puede existir historia pero si esta historia no se cuenta no exista tal pueblo, por ello cree que este nombramiento es muy merecido y la trayectoria de D. Juan Romera Sánchez es muy merecedora de este nombramiento.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2004 por la que, a instancia de la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de sus miembros, se acuerda la incoación del expediente regulado en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno municipal celebrado el 28 de junio de 2005, para la concesión a D. Juan Romera Sánchez del nombramiento de “Cronista Oficial de Puerto Lumbreras”.

Visto que los méritos de D. Juan Romera Sánchez para obtener dicho nombramiento han quedado oportunamente precisados en las conclusiones que se deducen de la instrucción del expediente –a cargo de D. Pedro Martínez García– en el que figuran las adhesiones a esta propuesta efectuadas por las siguientes entidades, sin perjuicio de aquellas que quieran adherirse en adelante:

- I. Asociación de Cronistas Oficiales de al Región de Murcia.
- II. Centro Meteorológico Territorial en Murcia, dependiente del Instituto Nacional de Meteorología.
- III. Real Academia Alfonso X El Sabio.
- IV. Asociación Cultural de Lorquinos en Murcia.

Considerando que, tanto por su biografía como por los numerosos trabajos realizados y obras publicadas, a los que debemos buena parte de la recuperación de la

Historia de este municipio, están sobradamente justificados los méritos de D. Juan Romera Sánchez en orden a la obtención de este reconocimiento. Méritos entre los que cabe destacar su nombramiento como Académico de la Academia Alfonso X El Sabio, o la firma de títulos como “Breves biografías de lumbrerenses ilustres” y “La riada del 19 de Octubre”.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Honores y Distinciones, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a D. Juan Romera Sánchez, el nombramiento de “CRONISTA OFICIAL DE PUERTO LUMBRERAS”.

**SEGUNDO.-** La concesión de este título se acreditará mediante el diploma-certificado de Cronista Oficial, del que hará entrega el Sr. Alcalde-Presidente en acto público y solemne, el día 7 de julio, con motivo de la celebración del Día de la Independencia.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a D. Juan Romera Sánchez para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y de los cinco Ediles del PSOE presentes en este punto del orden del día y el voto en contra del Edil de I.U., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

#### **4.- APROBAR LA CONCESIÓN DE MEDALLA DE PLATA DE PUERTO LUMBRERAS A LA AGRUPACIÓN DE COROS Y DANZAS “VIRGEN DEL ROSARIO”.**

Se da lectura dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones celebrada en sesión de fecha 20 de junio de 2005.

*Interviene la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, y dice que el Grupo de Coros y Danzas “Virgen del Rosario de Puerto Lumbreras” son los embajadores de lujo que han llevado, llevan y llevarán el nombre de Puerto Lumbreras a todos los foros nacionales e internacionales que han asistido, les da las gracias por ser estos embajadores de nuestro pueblo y también por las veladas de buen folklore popular que nos han demostrado, por ello cree que es el reconocimiento de esta Corporación Municipal.*

*El Sr. Alcalde añade que es justo hacer este reconocimiento cuando cumplen veinticinco años de rescate, de cuidar todas las tradiciones y costumbres, que al final son las raíces de un pueblo y que lo han hecho con un grupo humano extraordinario intergeneracional, pero que también son un ejemplo de convivencia y eso es de valorar, por ello el Pleno les reconoce ese esfuerzo y les anima a conseguir la medalla de oro dentro de otros veinticinco años.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2005 por la que se acuerda la incoación del expediente regulado en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno municipal celebrado el 28 de junio de 2004, para la concesión a de la Medalla de Plata de Puerto Lumbreras a la Agrupación de Coros y Danzas “Virgen del Rosario”.

Visto que de las conclusiones emanadas de la instrucción del expediente, a cargo de D<sup>a</sup>. Dolores Arenas Cantón, resulta el merecido reconocimiento de la Agrupación, por su contribución a la recuperación del folklore local, a la vez divulgado por gran parte de la geografía regional, nacional y europea.

A lo largo de sus veinticinco años de trayectoria artística, desde que en 1980, la Agrupación de Coros y Danzas “Virgen del Rosario” iniciara su andadura, ha contribuido decisivamente a la divulgación de la tradición folklórica de Puerto Lumbreras, dignificando nuestras raíces culturales de las que han sido abanderados en múltiples foros.

Gracias a esta agrupación, Puerto Lumbreras mantiene vivas sus más típicas tradiciones. Parrandas, jotas, villancicos de Navidad, Pascuas, vestuario y demás elementos de nuestro folclore más tradicional son parte de nuestro pasado y presente debido a un entusiasta grupo de personas que se enorgullecen de llevar el nombre de Puerto Lumbreras allá por donde van.

Puerto Lumbreras debe estar orgulloso de tener entre sus colectivos a los popularmente conocidos como “Coros y Danzas”, ya que gracias a ellos, nuestro municipio es conocido, no sólo en la Región, sino también en muchos lugares del país, incluso en otros países de Europa. Su actuación ha sido siempre brillante en todos aquellos festivales, ferias o certámenes en los que han participado, llegando a representar a Puerto Lumbreras en lugares como Italia, Portugal, Bélgica, Holanda, Alemania, Turquía, Rumania o Francia.

Por lo expuesto, y en reconocimiento a sus veinticinco años de andadura, en virtud de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Honores y Distinciones, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a la Agrupación de Coros y Danzas “Virgen del Rosario” la **MEDALLA DE PLATA DE PUERTO LUMBRERAS**, en reconocimiento a su contribución a la divulgación de la cultura local, a lo largo de sus veinticinco años de existencia.

**SEGUNDO.-** La concesión de este distintivo honorífico se acreditará mediante el pertinente diploma-certificado, y la entrega de la Medalla de Plata, que tendrá lugar

en acto público y solemne, el día 7 de julio, con motivo de la celebración del Día de la Independencia.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a la Agrupación de Coros y Danzas “Virgen del Rosario”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**5.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA DENOMINACIÓN DE UNA PLAZA DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE “PLAZA PRACTICANTE ANDRÉS ROBLES NAVARRO”.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones celebrada en sesión de fecha 20 de junio de 2005.

*Interviene la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, y dice que la Moción recoge en sí lo que ha sido la figura de Andrés Robles Navarro, el cual ha entrado en todas las casas del municipio, con ese carácter jovial, alegre, sencillo, siempre presto a acudir donde lo necesitaran, por ello es justo este reconocimiento para que una plaza de nuestro pueblo lleve su nombre.*

*El Sr. Alcalde dice que destacaría dos cualidades y es la profesionalidad y la humanidad de Andrés Robles, por ello es un ejemplo para todas las generaciones de hoy y del futuro.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la denominación de una plaza del municipio con el nombre de “Plaza Practicante Andrés Robles Navarro” de fecha 16 de mayo de 2005, RGE nº 5349 de fecha 10 de junio de 2005, suscrita por su Portavoz, cuyo contenido es el siguiente:

“Dolores Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

**MOCIÓN**

Una sociedad es el resultado de los hombres y mujeres que la conforman. En nuestra sociedad lumbrerense son muchas las personas que por su trabajo, trayectoria y perfil humano la han engrandecido.

Las instituciones debemos agradecer, reconocer y considerar a las personas, entidades y colectivos destacados por su especial implicación con el desarrollo y prosperidad de nuestro pueblo.

El compromiso con la mejora de este municipio, en cualquier otro ámbito, ha sido muy significativo en la trayectoria profesional y humana de muchos lumbrerenses.

Una de esas personas fue D. Andrés Robles Navarro, de profesión practicante de asistencia pública domiciliaria. Un hombre solidario, generoso y fiel seguidor de la trayectoria de su padre cuya eficacia y prestigio contribuyeron a que en Puerto Lumbreras se les tuviera a ambos en gran estima y consideración. Visitó todas las casas del pueblo acudiendo donde se le necesitaba y siempre tuvo para con sus vecinos la amabilidad como lema de su buen hacer, y la atención profesional más sobresaliente con los más desfavorecidos.

Hombre de grandes valores reconocidos, de carácter alegre y jovial, se ganó el aprecio y respeto de todos por su entrega a la atención al enfermo y sus familiares, a quienes prestó durante sus muchos años de profesión grandes servicios.

Siempre dispuesto a ayudar a quien le solicitaba, no tenía descanso durante la noche ni el día para curar y atender al enfermo con su profundos conocimientos de la profesión. En ciertas épocas en las que predominaba la escasez económica, Andrés Robles fue un ejemplo destacado de solidaridad, altruismo y de colaboración ciudadana de un modo especial con los más necesitados.

Su carácter abierto, su sinceridad y sus maneras lo hicieron merecedor del aprecio unánime de los lumbrerenses. También desde el Ayuntamiento y desde su cargo de concejal dedicó su tiempo a servir a los demás, mejorar la vida de sus vecinos y colaborar con el progreso de Puerto Lumbreras.

Por todo lo expuesto, es justo que desde nuestro Ayuntamiento sea reconocida su labor, poniendo su nombre a una Plaza de nuestro municipio, por lo que propongo a este Pleno la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

1. Que se denomine a una Plaza de nuestro pueblo como “Plaza practicante Andrés Robles Navarro”.
2. Que se de traslado de este acuerdo a sus familiares más directos.
3. Que se de traslado de este acuerdo a la Oficina de Correos de Puerto Lumbreras.
4. Que se de traslado de este acuerdo a todas las asociaciones de nuestro municipio.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**6.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA DENOMINACIÓN DE UNA PLAZA DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE “POLICÍA DIEGO TORRENTE REVERTE”.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones celebrada en sesión de fecha 20 de junio de 2005.

*Interviene la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, y dice que nos les gustaría traer al Pleno mociones como esta, porque un vecino de nuestro pueblo también ha caído en manos de la banda asesina ETA y no se debe olvidar por parte de las Instituciones esta circunstancia y por ello es justo que el Pleno de la Corporación reconozca la figura de Diego Torrente Reverte por medio de una plaza en nuestro municipio.*

*El Sr. Alcalde intervine y agradece al Pleno este reconocimiento unánime y dice que han pasado 21 años y es justo que se reconozca que alguien dio la vida por el resto de la sociedad y gracias estas personas la sociedad va avanzando y por ello debemos dar ese reconocimiento a esas personas.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la denominación de una plaza del municipio con el nombre de “ Plaza Policía Diego Torrente Reverte” de fecha 17 de mayo de 2005, RGE nº 5350 de fecha 10 de junio de 2005, suscrita por su Portavoz, cuyo contenido es el siguiente:

“Dolores Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

**MOCIÓN**

Desde hace décadas, España viene sufriendo el azote asesino de la banda terrorista ETA. Se cuentan por cientos los atentados llevados a cabo, contándose por miles las víctimas que han sufrido este tipo de barbarie, dejando en sus familias una secuela imborrable para toda la vida.

Desde las instituciones no se debe caer en el injusto error de olvidar a aquellos que en cumplimiento de su deber han perdido la vida a causa del fanatismo de ETA. Sus víctimas, como todos sabemos, no han sido sólo ciudadanos vascos, sino que ha sido frecuente que en muchos otros lugares de la geografía española se haya sufrido también esta lacra terrorista.

Puerto Lumbreras, por desgracia, también cuenta con una víctima del terrorismo. Como todos sabemos, D. Diego Torrente Reverte ejercía sus funciones de Subinspector de Policía en Pamplona cuando fue abatido de manera cobarde e infame y por el sólo hecho de cumplir su trabajo como miembro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, atentado que tuvo lugar el día 7 de Junio de 1984.

Entendemos que dar la vida por ayudar a los demás, en plena juventud, dejando esposa y tres hijos de muy corta edad, es un dramático caso que requiere algo más que un reconocimiento pasajero o protocolario. Su muerte fue sentida por todo el pueblo de Puerto Lumbreras, que recriminó una vez más, el más horrible de los crímenes, el más vil de los atentados y la acción más brutal e irracional que puede cometer el ser humano.

Desgraciadamente, España tiene ya sobrada experiencia sobre esto. Y a esos asesinos, sin conciencia y sin humanidad, tenemos que aislarles y repuediarles. Las instituciones, todas sin excepción, se sienten partícipes de ese dolor y perpetúan la memoria de todas las víctimas teniéndolas presentes, con reconocimiento y agradecimiento a que dieron la vida por nosotros en cumplimiento de su deber.

Desde su pueblo y desde este su Ayuntamiento no debemos olvidar que uno de nuestros vecinos ha sido víctima de una banda asesina y que, es justo que recordemos que dio su vida ejerciendo su labor de servicio a los demás como miembro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

En reconocimiento público, por todo ello consideramos que una de las plazas de Puerto Lumbreras debe llevar su nombre, y es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

1. Denominar a una plaza de nuestro municipio con el nombre de “Plaza Policía Diego Torrente Reverte”
2. Dar traslado de este acuerdo a sus familiares más directos.
3. Dar traslado de este acuerdo a la Oficina de Correos de Puerto Lumbreras.
4. Dar traslado de este acuerdo a todas las asociaciones del municipio.
5. Dar traslado de este acuerdo a la Asociación de Víctimas del Terrorismo.
6. Dar traslado de este acuerdo al Ministro del Interior.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

*Finalmente el Sr. Alcalde pide al Pleno de la Corporación un aplauso para todas las personas que hoy se han reconocido y se han recordado.*

**Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veintiuna horas y diez minutos, para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.**

**Vº Bº**

**ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.**